



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: A Colegiados.
Circular 137/14.**

Estimados colegiados:

Nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) nos da traslado de la información que, a su vez, les han hecho llegar los miembros de su Comisión de Asuntos Fiscales con motivo de la celebración, el pasado día 2 de julio, de un pleno del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios y que tuvo lugar en la sede de la Dirección General de la Agencia Tributaria.

A dicha reunión acudió D. José Castaño Semitiel, miembro de la citada comisión y Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Murcia, siendo los puntos más destacados de su informe:

✓ Análisis y estado de situación del grupo de trabajo para el impulso de la Colaboración Social: El Director del departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria informó que se han mantenido dos reuniones, siendo los temas más relevantes los siguientes:

- Actualización y depuración del Censo de Colaboradores Sociales, así como la autogestión del mismo por los Colectivos que tienen suscrito el Convenio de Colaboración con la Agencia Tributaria.
- Aparición del PIN 24 horas. Presentación de este nuevo sistema de firma y actualización de modificaciones y mejoras propuestas por los Colectivos.
- Simplificación del modelo 390 y reducción del número de obligados a su presentación. Está previsto que para este ejercicio 2014 no estén obligados a presentar esta declaración los arrendadores de locales y otros colectivos pendientes de desarrollar.
- Proyecto de modificación del modelo 347. Está previsto también que para este ejercicio 2014, tampoco tengan obligación de presentarlo el colectivo de arrendadores de locales de negocio.
- Miniventanilla única para servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, televisión y electrónicos (se adjunta documentación al respecto).
- Procedimiento de rectificación de autoliquidaciones con devolución de ingresos indebidos para la devolución del céntimo sanitario. Se aconseja la utilización del sistema especial establecido para su solicitud por vía telemática disponible en la web de la AEAT.

Nuestro compañero se interesó por el estado en el que se encontraba el trámite de alta de las Personas Jurídicas como Colaboradores Sociales directamente en la Web de la AEAT, sin necesidad de tener que realizar su firma presencial ante las dependencias de la Agencia, informándole el Subdirector General de Comunicación Externa de la AEAT que a partir del 14 de julio se podría realizar el trámite directamente en la web mediante firma con certificado digital. *(Se recuerda que, de este punto, se os informó debidamente por medio de nuestra circular 125/14, del pasado 8 de julio).*

✓ Evolución y seguimiento de las diferentes campañas existentes:

- Campaña de renta 2013: presentadas 2 millones más de declaraciones por internet que en la campaña anterior; ha disminuido el número de borradores confirmados; se ha informado a las personas que obtienen pensiones del extranjero para que las incluyan de la declaración; a mediados del mes de Julio está previsto que comience una nueva iniciativa denominada "PROCEDIMIENTO VERIFICA", cuya documentación explicativa se adjunta como anexo.
- Se inicia la campaña de los modelos 303 y 111.
- Campaña del Impuesto sobre Sociedades: Este año se permitirá la presentación por lotes de declaraciones.
- Servicio de cita previa: Se está trabajando todavía en este servicio y está previsto incluir servicios especiales para los Colaboradores Sociales.

Apdo. Correos 506 - 13080 - CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 - 13004 - CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com /
colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- Simplificación del modelo 036: Se está trabajando en esta iniciativa.

Para concluir el citado pleno, el Director General de la AEAT realizó una pequeña reflexión sobre las noticias aparecidas en referencia a la Reforma Fiscal con motivo de la reducción de los tramos en el IRPF, manifestando que está convencido de que, en general, todos los contribuyentes van a pagar menos. Referente a la exención de las indemnizaciones por despido del trabajo, informa que se desea escuchar la opinión de todos los agentes sociales pero la intención es que tributen los contribuyentes que reciban grandes cantidades en concepto de indemnización por despido, todo ello basándose en garantizar las exigencias del déficit con Bruselas.

En la espera de que la presente información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com /
colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com